

INFORME SECRETARIAL

Chinchiná, Caldas, 15 de febrero de 2023.

En la fecha, pasa a Despacho del señor Juez el presente proceso verbal de Simulación para que decida lo pertinente, informando que el representante judicial del demandante en escrito allegado a través de medios digital renuncia al poder conferido.



JESÚS ALBERTO OROZCO NARVÁEZ

OFICIAL MAYOR

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE CHINCHINÁ, CALDAS

Veintiocho (28) de febrero de 2023

Rad. No. 2022 – 00074 - 00

Auto interlocutorio No. 093

Teniendo en cuenta el informe que antecede dentro del proceso **VERBAL DE PERTENENCIA** y la solicitud elevada por el apoderado judicial del demandante señor **CARLOS ALBERTO MORALES MARTINEZ**, acéptese la renuncia que del poder conferido hace la abogada MARIA EUGENIA MASCARIN TORRES

Se advierte que de conformidad con el inciso 4º del artículo 76 del Código General del Proceso, la renuncia surte efectos pasados cinco (05) días después de presentada ante el Juzgado la comunicación enviada al poderdante en tal sentido.

REQUERIMIENTO:

Se requiere al demandante señor Carlos Alberto Morales Martínez para que anexe a este proceso el PAZ Y SALVO de la Dra. María Eugenia Mascarín Torres.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JULIO NÉSTOR ECHEVERRY ARIAS

JUEZ

NOTIFICADO POR ESTADO ELECTRÓNICO CIVIL No. 014 DEL 01 DE MARZO DE 2023.